

# Informe Misión de Observación

## Freirina

*Región de Atacama*

31 de mayo al 1 de junio de 2012





# Informe Misión de Observación

Freirina

*Región de Atacama*

31 de mayo al 1 de junio de 2012



**Colección Misiones de Observación**  
**Informe Misión de Observación Freirina**  
**©Instituto Nacional de Derechos Humanos**

*Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos*

Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Jorge Contesse Singh  
Sergio Fuenzalida Bascuñán  
Roberto Garretón Merino  
Claudio González Urbina  
Luis Hermsilla Osorio  
Enrique Núñez Aranda  
Manuel Núñez Poblete  
María Luisa Sepúlveda Edwards

*Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos*

Lorena Fries Monleón

*Integrantes de la Misión*

Luis Torres  
Dhayana Guzmán

*Edición general de la colección, Unidad de Estudios y Memoria*

Dhayana Guzmán Gutiérrez  
Marcia Núñez Catalán  
Estephanie Peñaloza Carrasco

*Diseño editorial y diagramación*

Lebran (lebran.cl)

*Fotografías*

INDH y fuentes oportunamente citadas

*ISBN*

*RPI*

Santiago de Chile  
Diciembre de 2020

Esta publicación es de uso público y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente citando la fuente.

El objetivo de la *Misión de Observación* **“Freirina”** fue verificar hechos de violencia policial en las movilizaciones sociales derivadas de la operación de la planta de cerdos de Agrosuper.

# Índice

|  |    |
|--|----|
| <b>Mandato legal del INDH</b>  | 5  |
| PARTE 1  |    |
| <b>Mandato de la Misión de Observación</b>   | 6  |
| PARTE 2  |    |
| <b>Agenda de la Misión de Observación</b>  | 7  |
| PARTE 3  |    |
| <b>Antecedentes relevantes</b>   | 9  |
| A. Comuna de Freirina  | 9  |
| B. Proyecto agroindustrial Valle del Huasco  | 10 |
| PARTE 4  |    |
| <b>Desarrollo de la Misión</b>   | 13 |
| A. Derecho a un medio ambiente libre de contaminación y derecho a la salud de las personas                         | 13 |
| Entrevistas con representantes de órganos del Estado   | 13 |
| Entrevistas con representantes de organizaciones de la Sociedad Civil  | 17 |
| Entrevista con representantes de la empresa y visita a sus instalaciones   | 18 |
| B. Derecho al trabajo  | 22 |
| Entrevistas con representantes de órganos del Estado   | 22 |
| Entrevistas con representantes de organizaciones de la Sociedad Civil  | 23 |
| Entrevista con representantes de la empresa  | 23 |
| C. Integridad física y psicológica de las personas en el marco de manifestaciones sociales                         | 24 |
| Acontecimientos de los días 19 y 20 de mayo: violencia policial en la intervención de las manifestaciones sociales | 24 |
| Entrevistas con representantes de órganos del Estado   | 25 |
| Entrevistas con representantes de organizaciones de la Sociedad Civil  | 28 |
| Testimonios de personas afectadas con ocasión de la Intervención policial desplegada                               | 29 |
| Resoluciones judiciales y presentación de acciones judiciales  | 31 |
| PARTE 5  |    |
| <b>Conclusiones y recomendaciones</b>  | 32 |

## Mandato legal del INDH

El Instituto Nacional de Derechos Humanos -INDH- tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales de derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

Para el cumplimiento de este objetivo el INDH cuenta con un conjunto de facultades entre las que se encuentra la de comunicar al Gobierno y a los distintos órganos del Estado que estime convenientes, su opinión respecto de las situaciones relativas a los derechos humanos que ocurran en cualquier parte del país y promover que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, a fin de que su aplicación sea efectiva. Para ello, el Instituto puede solicitar la colaboración de los distintos órganos del Estado y obtener todas las informaciones y documentos necesarios que permitan el examen de las situaciones comprendidas en el ámbito de su competencia y comisionar a uno o más consejeros o a su personal, para recibir, fuera de su lugar de asiento, informaciones relativas a su competencia y para ingresar a recintos públicos donde una persona esté o pueda estar privada de libertad.

## 1. Mandato de la Misión de Observación

En Freirina, los olores emanados desde el segundo semestre de 2011 por una sede de la empresa Agrosuper, dedicada a la crianza de cerdos, han generado un conflicto con la comunidad. Esta situación, agudizada con el paso del tiempo y la tardanza de las soluciones, derivó en la realización de manifestaciones por parte de los y las habitantes de la zona. Las últimas de éstas -ocurridas entre los días 17 y 22 de mayo- incluyeron hechos de violencia que acapararon la atención del país: corte de caminos, enfrentamientos entre civiles y Carabineros, personas lesionadas gravemente, vehículos policiales destruidos y una vivienda quemada.

Entre las demandas de la comunidad, organizada en el Movimiento Socioambiental Valle del Huasco, se encuentran el cierre de la cuenca del río Huasco a empresas que quieran utilizar su agua, la declaración del valle como zona saturada, la paralización de las obras que amplían las dependencias de Agrosuper y el rechazo a la termoeléctrica Punta Alcalde.

En paralelo, diversas autoridades políticas han mostrado su preocupación por los hechos ocurridos en Freirina en los últimos meses, no solo por la posible afectación al medio ambiente y la salud de sus habitantes, sino también por los hechos de violencia que rodean el conflicto.

Tras estos acontecimientos, la Dirección del INDH dispuso la realización de una Misión de Observación a la comuna de Freirina, región de Atacama, que se inscribe dentro del quehacer general de la institución con los siguientes objetivos específicos:

1. Recopilar antecedentes respecto a la afectación de los derechos a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y el derecho a la salud de las personas de la comuna de Freirina, refiriéndose en especial a las medidas que se han adoptado en el último período por los órganos competentes del Estado y a las que se vislumbran pudieran ser necesarias.
2. Recopilar antecedentes respecto a la afectación del derecho al trabajo de las personas de la comuna de Freirina, refiriéndose en especial a las medidas que se han adoptado en el último período por los órganos competentes del Estado y a las que se vislumbran pudieran ser necesarias.
3. Observar posibles operativos policiales y verificar *in situ* su adecuación a los estándares internacionales de derechos humanos.
4. Elaborar un informe sobre la misión abordando los dos puntos anteriores y, si correspondiera, realizando recomendaciones para los órganos del Estado pertinentes.

## 2. Agenda de la Misión de Observación

Para el cumplimiento de los objetivos de la misión, desarrollada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2012,<sup>1</sup> se definió una agenda amplia que permitiera recabar la mayor cantidad y diversidad de antecedentes sobre la situación que aqueja a la comuna de Freirina. El detalle de las actividades desarrolladas en el marco de la Misión de Observación se encuentra en la tabla 1.

Además, en la tabla 2 se presentan las actividades desarrolladas en Santiago, las cuales complementan la información recabada *in situ*.

Por último, en la tabla 3 se indican las actividades que, por diversos motivos, no pudieron realizarse.

**TABLA 1**

### Actividades desarrolladas en terreno

| Fecha | Comuna   | Actividad   |
|-------|----------|---|
| 31/5  | Vallenar | Entrevista con Dr. Jorge González Vilches, encargado de la oficina provincial Huasco de la SEREMI de Salud Atacama.   |
| 31/5  | Vallenar | Entrevista con Alfredo Joel Heredia, jefe provincial de la Inspección del Trabajo.  |
| 31/5  | Freirina | Recorrido por las zonas aledañas al Complejo Agroindustrial Valle del Huasco y la zona urbana de Freirina.  |
| 31/5  | Freirina | Entrevista con Andrea Cisternas, vocera del Movimiento Socioambiental Valle del Huasco.   |
| 31/5  | Freirina | Entrevista con Roberto Bruzzone Galeb, alcalde de la I. Municipalidad de Freirina.  |
| 31/5  | Freirina | Entrevista con Alejandro Sánchez Jaramillo, subgerente de Gestión Ambiental, Complejo Agroindustrial Valle del Huasco.  |
| 31/5  | Freirina | Visita a las dependencias del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco, sectores Tatará (planta de alimentos), Maitencillo (planteles reproductores) y Nicolasa (planteles de deteste-venta). |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista con Mario Manríquez Santa Cruz, SEREMI de Medio Ambiente, región de Atacama.   |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista con general José Abarca Latorre, jefe de la III Zona de Carabineros.   |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista con Alejandro Vidal Baeza, fiscal regional (s), Fiscalía regional de Atacama.  |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista con Raúl Palma Olivares, defensor regional (s), Defensoría penal pública de Atacama.   |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista telefónica con Hugo Páez Suárez, presidente provincial Huasco, Central Unitaria de Trabajadores.   |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista con Olivia Pereira, directora (s) del Servicio de Evaluación Ambiental, región de Atacama.   |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista con Lilian Sandoval Lira, SEREMI de Salud, región Atacama.   |
| 01/6  | Copiapó  | Entrevista con Paola Neumann Molina, directora del Servicio de Salud, región de Atacama.  |

1 Resolución Exenta N°192, de 29 de mayo de 2012, que comisionó a Luis Torres González, abogado de la Unidad Jurídica Judicial, y Dhayana Guzmán Gutiérrez, socióloga de la Unidad de Estudios. Se comisionó a los citados funcionarios para que asistieran a la región de Atacama los días 30 de mayo a 01 de junio a observar situaciones en terreno que puedan ser de su competencia.

TABLA 2

## Actividades desarrolladas en Santiago

| Fecha | Actividad   |
|-------|---|
| 31/5  | Entrevista con Cristian Tapia Ramos, alcalde de la I. Municipalidad de Vallenar   |
| 05/6  | Entrevista telefónica con Yahir Rojas Godoy, vocero del Movimiento Sociambiental Valle del Huasco.                              |
| 05/6  | Entrevista telefónica con Tomás Monsalve García, representante de la Defensoría de Derechos Humanos de la IV región.            |
| 05/6  | Entrevista telefónica con Roger Robles Cuevas.  |
| 05/6  | Entrevista telefónica con Eleazar Castillo Astudillo.   |
| 08/6  | Recepción, vía electrónica, del testimonio de Eleazar Castillo Astudillo, Mauricio Carvajal Carvajal y Víctor Castillo Pizarro. |
| 12/6  | Recepción, vía electrónica, del testimonio de Roger Robles Cuevas.  |

TABLA 3

## Actividades no desarrolladas

| Fecha | Actividad   | Motivo   |
|-------|---|--|
| 01/6  | Entrevista con Rafael Prohens Espinosa, Intendente de la región de Atacama. | El intendente asumía sus funciones ese día y su agenda se encontraba completa. |

Fuente: (Elaboración propia INDH en base a los datos de la DGA, 2018)

### 3. Antecedentes relevantes

#### A. COMUNA DE FREIRINA

La comuna de Freirina pertenece a la provincia de Huasco, región de Atacama. Se encuentra a 29 kilómetros hacia la costa de la ciudad de Vallenar y 170 kilómetros al surponiente de Copiapó, la capital regional. En términos geográficos, es parte del valle que rodea al río Huasco.

De acuerdo a las estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas, la población de Freirina el año 2012 ascendería a 5.881 personas, de las cuales un 53,2% habitaría sectores urbanos.

En términos productivos, la comuna se encuentra fuertemente marcada por la actividad agropecuaria (cultivo de olivos y crianza de animales) y la explotación de recursos no renovables. Además, dada la cercanía con otros centros poblados, parte de sus habitantes presta servicios de alimentación y hotelería a la masa flotante de contratistas que laboran para diversas empresas de la zona.

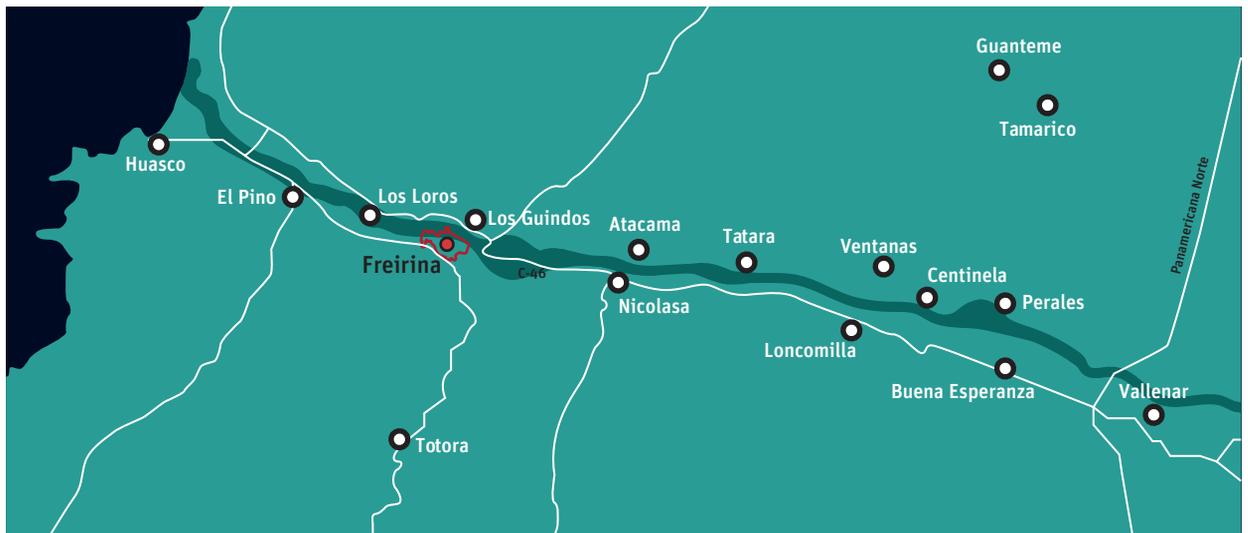


FOTO 1 Mapa de la zona. Fuente Google Maps

## B. PROYECTO AGROINDUSTRIAL DEL VALLE DE HUASCO

De acuerdo al expediente<sup>2</sup> que mantiene el Servicio de Evaluación Ambiental, el Proyecto Agroindustrial del Valle de Huasco consiste en un centro destinado a la producción porcina, ejecutado por Agrocomercial AS Limitada (Agrosuper) y cuya inversión total asciende a 500 millones de dólares.

Para su operación, el proyecto cuenta con tres predios que, en su conjunto, superan las 70.000 hectáreas. En estos terrenos se espera contar con las instalaciones que se describen en la tabla 4.

**TABLA 4**

### Instalaciones del proyecto Agroindustrial del Valle de Huasco

| Nombre de instalación                            | Ubicación                                | Descripción   |
|--|--|---|
| Stud de machos                                   | Ruta C-46, sector Maitencillo            | Pabellones que albergan machos reproductores, a los que se les extrae semen para las labores de inseminación que se realiza en los planteles de reproducción.   |
| Planteles de reproducción (sector reproductores) |  | Pabellones donde se alojan las hembras reproductoras y sus crías. Su objetivo es la inseminación, gestación y crianza de lechones. El producto final corresponde a lechones de 21 días de edad, momento en que son trasladados al “sector destete-venta”.   |
| Planteles de crianza (sector destete-venta)      | Ruta C-46, sector Nicolasa               | Pabellones que albergan a los animales destetados para su engorda y hasta alcanzar el peso para faena (120 Kg).   |
| Planta de alimentos                              | Ruta C-46, sector Tatara                 | Instalación donde se produce el alimento para los animales, fabricado principalmente a partir de maíz y soya.   |
| Oficinas corporativas                            |  | Corresponde a las instalaciones administrativas destinadas al personal de Agrocomercial A.S. Limitada, encargado de la supervisión del proyecto. Incluye áreas de servicios (casinos, baños, vestidores, etc.) y algunas viviendas en la zona de Perales Viejos.  |
| Planta faenadora                                 | Ruta C-46, km 3                          | Instalaciones donde se realiza la faena de los cerdos y el desposte de las piezas cárnicas, para almacenar y despachar los productos.   |
| Planta de rendering                              | Ruta 5, entre Vallenar y Copiapó.        | Instalaciones con dos líneas de producción, una para la generación de harinas y aceites a partir de todos aquellos subproductos de la faena que no son aptos para el consumo; y otra, para la elaboración de aceites y harinas a partir de la mortalidad de los cerdos de los sectores de reproducción y crianza. |
| Sistema de tratamiento de efluentes              | Ruta C-46, sector Nicolasa y Maitencillo | Instalaciones destinadas al procesamiento de purines (mezcla de agua, orina y heces) y el manejo de los lodos generados por este proceso.   |
| Puerto Las Losas                                 | Huasco                                   | Destinado al desembarque de granos que abastecerán la planta de alimentos balanceados.  |

Fuente: Elaboración propia.

2 Este expediente se encuentra disponible en la página web del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que mantiene el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), y acopia tanto los antecedentes del proyecto como el seguimiento que realiza la autoridad a su implementación.

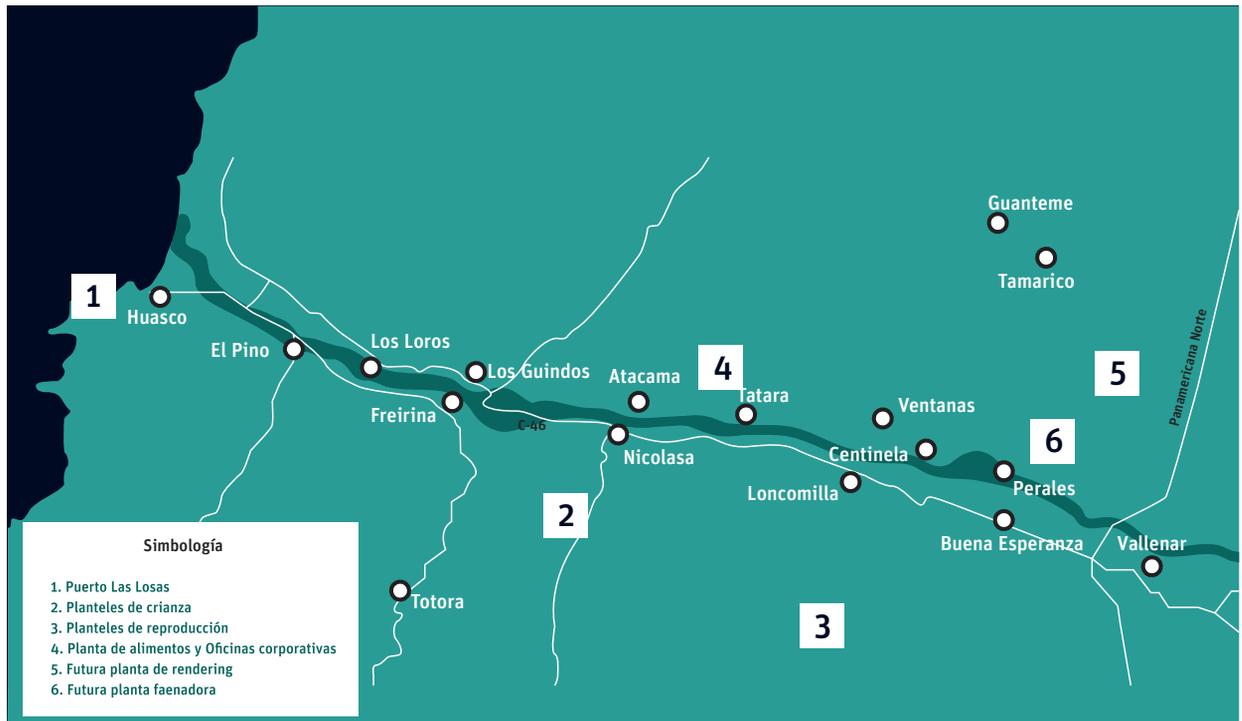


FOTO 2 Distribución de las instalaciones en la zona. Fuente Google Maps

En diciembre de 2005, bajo la Resolución Exenta N°110, el proyecto obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que le permitió iniciar sus actividades en forma progresiva.

Actualmente, el proyecto cuenta con las siguientes instalaciones, que constituyen un tercio de la capacidad proyectada:

1. 5 planteles de reproducción, cada uno de los cuales alberga 10.000 hembras y al stud de machos.
2. 12 sectores de crianza, cada uno de ellos con 10 pabellones de 2.000 cerdos cada uno.
3. Planta de alimentos, cuya capacidad de producción es de 120.000 toneladas/mes.
4. Puerto de desembarque de insumos para la producción de alimentos.
5. 2 sistemas de tratamiento de efluentes, uno en el sector de reproducción y otro en el de crianza.

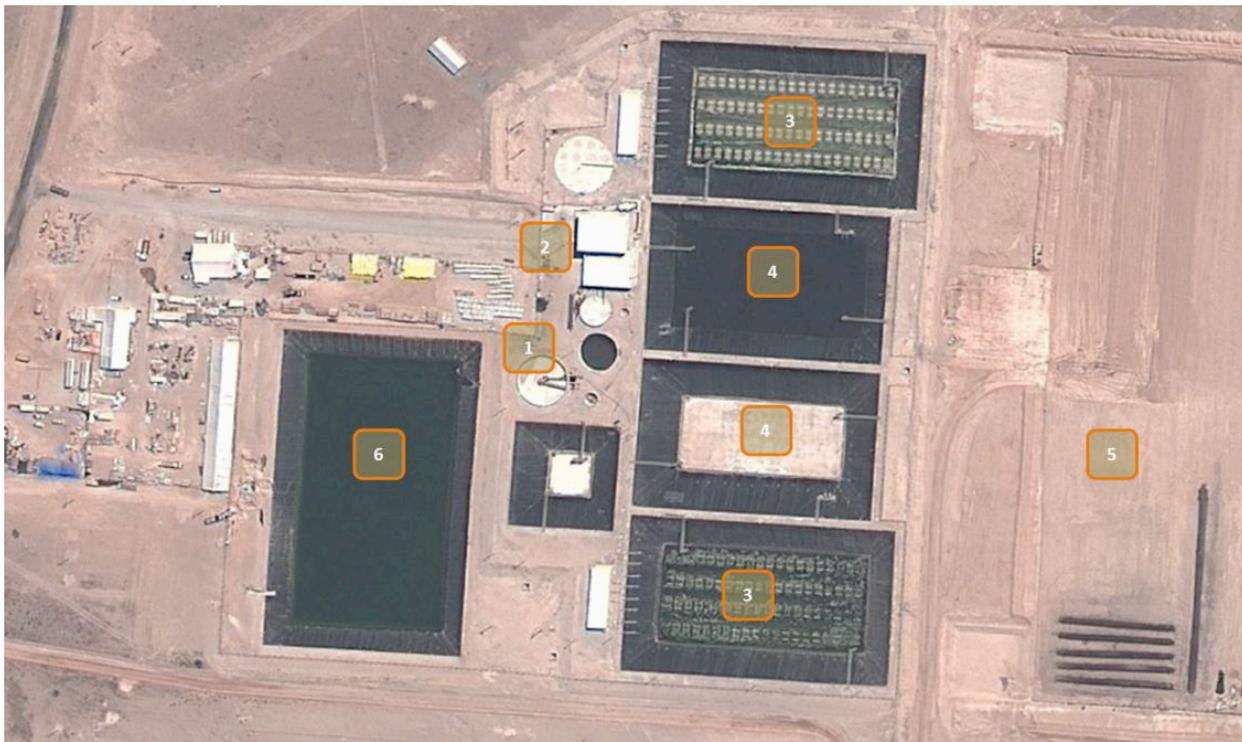
La dispersión geográfica de las instalaciones descritas anteriormente se observa en las imágenes 2, 3, 4 y 5.



**FOTO 3** Detalle de las instalaciones de la empresa en el sector de Maitencillo. Fuente Google Maps.



**FOTO 4** Detalle de las instalaciones de la empresa en el sector de Nicolasa. Fuente Google Maps.



- |  |   |  |
|--|---|--|
| <b>1</b> Pozo homogeneizador                 | <b>2</b> Equipo DAF (separación de sólidos gruesos) | <b>3</b> Lagunas aeróbicas (nitrificación)                           |
| <b>4</b> Lagunas anóxicas (desnitrificación) | <b>5</b> Cancha de compostaje                       | <b>6</b> Laguna de estabilización y almacenaje de efluentes tratados |

**FOTO 5** Detalle del Sistema de tratamiento de Efluentes en el sector de Nicolasa. Fuente Google Maps.

## 4. Desarrollo de la Misión

Para dar cuenta de los objetivos de la Misión de Observación, los antecedentes recabados se organizan en tres ámbitos: 1) derecho a un medio ambiente libre de contaminación y derecho a la salud de las personas, 2) derecho al trabajo y 3) integridad física y psicológica de las personas en el marco de manifestaciones sociales.

### A. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN Y DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS

#### ENTREVISTAS CON REPRESENTANTES DE ÓRGANOS DEL ESTADO

##### Oficina Provincial Huasco de la SEREMI de Salud

El jueves 31 de mayo a las 9 horas se realizó la reunión con el Dr. Jorge González Vilches, Encargado de la Oficina Provincial de la SEREMI de Salud de la región de Atacama, con el objetivo de recabar antecedentes sobre la situación que afecta a la población de la comuna de Freirina.

En primer lugar, se informa al INDH que las instalaciones de Agrosuper corresponden a un complejo, no una planta, que actualmente opera con un tercio de su capacidad. Además, se indica que -contrario a lo informado por la prensa- los cerdos no se procesan en la zona, dado que la planta faenadora ni el rendering se encuentran construidos. En este sentido, el proceso productivo actual llega sólo hasta la engorda de los animales.

El representante provincial indica que en el mes de marzo se comienzan a recibir reclamos informales por fuertes olores en diversos sectores de Freirina. Esto lleva a realizar constataciones en terreno para identificar las zonas afectadas, los horarios en que se producen los olores y la causa de estos. Finalmente, se identifican los planteles de cerdos y los sistemas de tratamiento de efluentes como los lugares donde se originan las emanaciones.

Específicamente sobre el actuar del servicio ante las denuncias, se informa que la Oficina Provincial tiene facultades acotadas y recursos humanos limitados para atender esta situación y que, mientras no sea un riesgo para la salud de las personas, les es imposible intervenir formalmente. Agrega que en el mes de abril de 2012, ante una nueva denuncia, representantes de la entidad acudieron a la zona y corroboraron la existencia de fallas hidráulicas en los equipos que ayudan en el tratamiento de purines, lo que derivó en la solicitud de apertura de un sumario sanitario.

Finalmente, indica que el resto de las acciones de fiscalización y seguimiento se han realizado desde la SEREMI de Salud Atacama, dado que cuentan con personal especializado para ello.

### **Municipalidad de Vallenar**

El jueves 31 de mayo a las 10 horas se realizó la reunión con el Alcalde de Vallenar, Sr. Cristian Tapia Ramos, quien se encontraba de visita en Santiago. En esta instancia, la autoridad señala que, antes de la entrada en funcionamiento del complejo de Agrosuper en la zona, él junto a los alcaldes de Huasco y Freirina fueron invitados a conocer una planta de la empresa ubicada en Rancagua. Tras dicha visita quedaron muy tranquilos, pues les pareció que la planta cumplía con parámetros adecuados de protección al medio ambiente.

Sin embargo, en el mes de septiembre comenzaron a percibirse olores en las 3 comunas antes mencionadas, los que fueron aumentando hasta hacerse insoportables en diciembre de 2011 y enero de 2012.

Desde fines del año pasado las autoridades gubernamentales regionales han realizado varias fiscalizaciones a la planta, cuyos resultados han sido multas y compromisos de subsanar las fallas. Sin embargo, esto no ha traído resultados concretos y durante los últimos meses continúan percibiéndose emanaciones en Freirina, Huasco y Vallenar.

Por último, indica que producto de las movilizaciones sociales ocurridas en mayo, la autoridad sanitaria decretó la medida de emergencia ambiental, así como el cierre transitorio de la empresa. Si bien, a su juicio, esta medida debió adoptarse varios meses antes, es una buena solución y debiera evitar nuevos episodios de afectación al medio ambiente por parte del proyecto.

### **Municipalidad de Freirina**

El jueves 31 de mayo a las 15 horas se realizó la reunión con el Alcalde de Freirina, Sr. Roberto Bruzzone Galeb, en dependencias de la municipalidad. En esta instancia, la autoridad local corrobora lo indicado por el Dr. González, en el sentido que el origen del conflicto en la comuna son los olores emanados por la planta de Agrosuper. Además, precisa que esta situación se inicia en noviembre de 2011 cuando los sistemas de tratamiento de efluentes se dañan, impidiendo el correcto procesamiento de los purines y generando olores pestilentes que, por acción del viento, llegaron a las zonas pobladas de Freirina. Además de la molestia, indica que esta situación causó síntomas físicos en la población (náuseas y dolor de cabeza), sobretodo en los niños y niñas.

Específicamente sobre la salud de sus habitantes, el Alcalde señala que el CESFAM de la comuna ha monitoreado desde marzo los síntomas declarados, no encontrándose situaciones que hagan sospechar de una afectación mayor de la salud de las personas. Además, ha ordenado a los directivos de los establecimientos educacionales cercanos a las instalaciones de Agrosuper que suspendan actividades cuando las emanaciones sean muy intensas.

Por último, añade que -según los antecedentes que maneja- la empresa se encontraría regularizando la situación, lo que no tendría una correlación inmediata con la reducción de olores. En este sentido, considera que una falla importante en el conflicto ha sido la comunicación y el manejo de las expectativas de la población, la que espera medidas a corto plazo para un problema que demorará varios meses en resolverse.

## SEREMI de Medio Ambiente

El viernes 1 de junio a las 8 horas se realizó la reunión con el Sr. Mario Manríquez Santa Cruz, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la región de Atacama. En la entrevista, la autoridad señala que bajo la actual institucionalidad, el Ministerio del Medio Ambiente no tiene ninguna prerrogativa de fiscalización sobre la empresa en cuestión, sino que sus juicios técnicos se canalizan a través de la Comisión de Evaluación Ambiental regional, entidad sucesora de la COREMA encargada de evaluar y hacer seguimiento a los proyectos que presentan Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental.

A pesar de lo anterior, indica que la SEREMI de Medio Ambiente ha recibido denuncias de malos olores por parte de la población. La primera de ellas ocurrió el día 21 de noviembre de 2011, la que se canalizó a la autoridad sanitaria regional y derivó en una acción conjunta de fiscalización. Dado que la fuente no estaba identificada, se visitaron las dependencias de Aguas Chañar y se inspeccionaron varios alcantarillados y un basural, descartándose que fueran el origen de las emanaciones percibidas por la población.

Añade que en los meses de enero y febrero la SEREMI de Medio Ambiente no recibió denuncias formales. Posteriormente, el día 08 de marzo hubo múltiples llamados, tanto a su servicio como a la SEREMI de Salud, lo que llevó a la conformación del Comité Operativo de Fiscalización (COF) que solicitó un informe a la empresa y realizó una inspección general a sus dependencias el día 16 de marzo. En esta visita se constata que la “variable aire” tiene un comportamiento distinto a lo estipulado en la RCA del proyecto, lo que se explicaría por varios problemas detectados en terreno. Las observaciones de cada servicio participante se presentaron a la Comisión de Evaluación Ambiental, así como el informe que Agrosuper hizo llegar el día 15 de marzo.

Con todos estos antecedentes, la Comisión de Evaluación Ambiental decide iniciar tres procesos de sanción: uno solicitado por la SEREMI de Salud, otro por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y un tercero requerido por la SEREMI de Obras Públicas.

El Sr. Manríquez señala que, dada la inexistencia de una norma de olores<sup>3</sup> en Chile<sup>4</sup>, resulta muy difícil para las autoridades objetivar un problema de emanaciones que no se relacione con elementos tóxicos ni provoque síntomas graves en la población. Por lo mismo, el proceso que derivó en la solicitud de sanciones fue más extenso que lo esperado por los y las habitantes de la zona afectada.

- 3 A nivel internacional existen normas científicas que abordan la contaminación odorífera en un sentido amplio, es decir, no solo en relación a la emisión de gases tóxicos. Entre las que cuentan con mayor reconocimiento se encuentran la UNE-EN-13725 y la VDI 3940.
- 4 En Chile, la normativa ambiental no regula de manera integral ni completa la contaminación odorífera (por olores), pues se centran en el control de determinadas emisiones (Ej.: arsénico) o se aplican a ámbitos muy específicos (Ej.: vehículos motorizados de combustión interna, sistemas de calefacción). Específicamente, el único cuerpo normativo que alude a la contaminación por olores es el Decreto 167 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el que delimita la emisión de gases TRS (compuestos de sulfuro de hidrogeno y mercaptanos) asociados a la fabricación de pulpa sulfatada en las plantas de celulosa.

## Servicio de Evaluación Ambiental

El viernes 1 de junio a las 12 horas se realizó la reunión con la Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Atacama. A modo de contexto, la autoridad señala que el servicio cumple con el rol de Secretaría Técnica de la Comisión de Evaluación Ambiental y, además, con algunas funciones de los Tribunales Ambientales mientras estos entran en funcionamiento.

Específicamente sobre la empresa Agrosuper, la Sra. Pereira informa que en el ámbito medioambiental se han iniciado dos cursos de acción paralelos. El primero de ellos, de carácter sancionatorio, consiste en la apertura de tres sumarios solicitados por distintos servicios, según consta en las Resoluciones Exentas n°090, n°096 y n°107. Estos procesos, independientes y por cargos distintos, podrían derivar en amonestaciones, multas (entre 1 y 500 UTM) o revocación de la RCA, y sus resultados podrían conocerse en tres meses más. Adicionalmente, señala que la primera resolución decretó medidas precautorias, de aplicación inmediata, como son la paralización de las obras que amplían las dependencias de Agrosuper, la presentación de un plan de medidas de urgencia y un plan de control de olores. Ante estas medidas, la empresa ha presentado descargos e interpuesto un recurso de reposición, el cual fue rechazado por la Resolución Exenta n°111.

El otro curso de acción tiene relación con la revisión de la RCA obtenida por el proyecto, según consta en la Resolución Exenta n°097, con el objetivo de explicar el comportamiento de la “variable aire”, distinguiendo aquellos actos que corresponden a incumplimientos de condiciones por parte de la empresa de aquellos que derivan de exigencias insuficientes de la autoridad. Este proceso investigativo dura alrededor de seis meses, considera la presentación de antecedentes de la sociedad civil y las sanciones podrían ir desde el aumento de requisitos para la operación de la empresa hasta la revocación de la RCA. Esto último implicaría el cese definitivo de las faenas y el inicio obligatorio de un nuevo proceso de evaluación ambiental para su continuidad.

5 Para complementar la información recabada en esta entrevista, el día 07 de junio de 2012 se envió el Ord. n°153, el cual aún no es respondido por la autoridad.

6 Entre las situaciones detectadas por la autoridad sanitaria, según se indica en la Resolución Exenta n°90, se encuentran: valores fuera de rango en algunos parámetros (boro, vanadio, nitrógeno amoniacal y total, zinc, arsénico, hierro, sodio porcentual, coliformes fecales y fósforo) de los efluentes, disposición habitual de cerdos muertos en fosas de uso excepcional, cubierta inadecuada (lona) en los pozos homogeneizadores, descarga a los pozos de homogenización en una frecuencia menor a la establecida, incumplimiento del monitoreo trimestral de los recursos hídricos y la no contratación de una auditoría ambiental independiente.

## SEREMI de Salud<sup>5</sup>

El viernes 1 de junio a las 15 horas se realizó la reunión con la Sra. Lilian Sandoval Lira, Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de Atacama. En la entrevista, la autoridad señala que, a pesar de las múltiples denuncias recibidas, las prerrogativas del servicio solo le permiten actuar cuando se verifica un problema sanitario. En este sentido, fue recién en el mes de abril que se tuvieron pruebas concretas<sup>6</sup> que justificaron la solicitud de apertura de un proceso sancionatorio a la Comisión de Evaluación Ambiental, el cual se encuentra en curso.

Añade que las protestas sociales ocurridas entre el 17 y 22 de mayo, que incluyeron el bloqueo de las rutas de acceso a las instalaciones de la empresa Agrosuper,

derivaron en dos situaciones relevantes para el ámbito de acción de la autoridad sanitaria. Por un lado, la mortalidad de una cantidad indeterminada de cerdos por la falta de agua y alimento, lo que provocó episodios de canibalismo y la llegada de vectores; y, por otro, el colapso de los sistemas de tratamiento de purines. Ambos acontecimientos justificaron el cierre temporal de la planta y la firma de un decreto de Alerta Sanitaria.

Actualmente, la SEREMI de Salud se encuentra a la espera de la resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental y está ejerciendo las atribuciones especiales que derivan de una alerta sanitaria. Además, ha iniciado una campaña masiva de vacunación voluntaria contra la influenza y el monitoreo epidemiológico de la zona afectada.

## ENTREVISTAS CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

### **Movimiento Socioambiental Valle del Huasco**

El jueves 31 de mayo a las 13 horas se realizó la reunión con Andrea Cisternas Araya, vocera del Movimiento Socioambiental Valle del Huasco.

En primer lugar, la dirigente señala que los episodios de malos olores se vienen produciendo desde el segundo semestre de 2011 y se mantienen a la fecha, pero con menor intensidad. Durante todo este período la ciudadanía ha denunciado los hechos a las autoridades locales y regionales, obteniendo soluciones parciales, lo que llevó a una exacerbación de los ánimos y la realización de varias medidas de presión en los meses de abril y mayo.

Al ser consultada por los objetivos del movimiento, advierte que las demandas de la comunidad organizada tienen relación con un cierre temporal de la planta, que permita subsanar los desperfectos y mejorar las condiciones en que actualmente se encuentra operando la empresa. Además, esperan que las autoridades competentes declaren el valle del río Huasco como Zona de Latencia, lo que impediría la instalación de nuevos proyectos de Punta Alcalde y la Central Termoeléctrica Castilla, las que aumentarían la afectación del medioambiente ya causada por la Termoeléctrica Guacolda, la planta de pellets de la Compañía Minera del Pacífico y Agrosuper.

A su juicio, las medidas tomadas hasta el momento por el Proyecto Agroindustrial del Valle de Huasco han sido insuficientes, como la reparación de los sistemas dañados en paralelo al funcionamiento, por lo que el cierre temporal es la única solución que vislumbran para el problema.

## ENTREVISTA CON REPRESENTANTES DE LA EMPRESA Y VISITA A SUS INSTALACIONES

El jueves 31 de mayo a las 17 horas se realizó la reunión con Alejandro Sánchez Jaramillo, Subgerente de Gestión Ambiental del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco. En esta instancia, el representante de la empresa señala que en noviembre de 2011 las plantas de tratamiento de purines -ubicados en los sectores de reproducción y crianza- comenzaron a funcionar mal producto de la rotura de los aireadores, piezas que funcionan con un mecanismo hidráulico y proveen de oxígeno a las bacterias que purifican el agua. Esta causa, que demoró en ser descubierta, tuvo una propuesta de solución en el mes de diciembre por parte del proveedor a cargo y comenzó a implementarse en enero de 2012, situación que fue notificada el 15 de marzo al Servicio de Evaluación Ambiental.

Dado que el sistema de tratamiento de efluentes fue rediseñado, y que para su funcionamiento requiere de una masa bacteriana que toma tiempo en obtener, las emanaciones penetrantes -signo de un procesamiento deficiente- continuaron en los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Adicionalmente, el Sr. Sánchez distingue la situación de Maitencillo, donde se ubican los sectores de reproducción de cerdos, de la ocurrida en la zona de Nicolasa, donde están los planteles de destete-venta. En la primera, el problema se encontraba resuelto en el mes de marzo, evidenciándose progresivamente la disminución de las emanaciones; mientras que en la segunda, las reparaciones se encontraban en ejecución al momento de producirse las manifestaciones sociales y la evacuación del personal, generándose un rebalse de las piscinas de acopio de purines y un retroceso en el proceso de refacción. Es en este contexto que el día 22 de mayo se produce la llegada del Ministro de Salud, quien llevó un decreto de cierre y alerta sanitaria<sup>7</sup> que mandataba -entre otras cosas- el traslado de los animales en seis meses. La empresa, por su parte, ha indicado a la autoridad la necesidad que dicho plazo se extienda a un año, de modo que las hembras preñadas en la actualidad puedan dar a luz.

Además, el Sr. Sánchez señala que -contrario a lo señalado por la prensa, las autoridades y el movimiento social- la inseminación de hembras fue detenida en el mes de diciembre. Esta última información no pudo ser corroborada en terreno dado que -por medidas de bioseguridad- no fue posible acceder al interior de los planteles de reproducción.

Posteriormente, fue posible visitar las dependencias de la empresa, en especial los sistemas de tratamiento de efluentes de los planteles de reproducción y crianza.

Desde el mirador de Maitencillo, a pocos kilómetros de los planteles de reproducción, el olor percibido fue tenue, lo que -según la explicación del Sr. Sánchez- corresponde al nivel basal<sup>8</sup> propio del sector y es signo de la normalización del funcionamiento de sus instalaciones. A medida que la planta de tratamiento de efluentes estaba más cerca, el olor se hizo un poco más intenso.

7 (2012, 22 de mayo). Mañalich decreta alerta sanitaria y cierre temporal de planta de Agrosúper. Emol. Recuperado el 17 de julio de 2012, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/05/22/541789/gerente-de-faenadora-en-freirina-ruega-que-dejen-alimentar-a-los-cerdos-paraevitar-muerte.html>

8 De acuerdo a lo explicado, las plantas de tratamiento de efluentes así como los planteles de cerdos presentan olores propios del proceso de crianza masiva de animales, los que no deberían aumentar ni afectar a las poblaciones aledañas si se realiza un adecuado manejo. En este sentido, los episodios referidos por los y las habitantes no son la norma, sino una excepción.

En la imagen 7 es posible observar los planteles de reproducción (derecha) y el reservorio de agua potable (izquierda) en pleno funcionamiento.



**FOTO 7** Vista de los planteles de reproducción en el sector de Maitencillo. Fuente: INDH

Por su parte, la imagen 8 da cuenta del funcionamiento del sistema de tratamiento de efluentes en el sector de Maitencillo, el cual se encontraba en su fase terminal de reparación.



**FOTO 8** Vista del sistema de tratamiento de efluentes en el sector de Maitencillo. Fuente: INDH

Al ingresar a las instalaciones del sistema de tratamiento de efluentes fue posible constatar la operación de algunas medidas de mitigación solicitadas por la autoridad, entre ellas el filtro de carbono que se observa en la imagen 9.



**FOTO 9** Pozo Homogeneizador con filtro de carbono en el sector de Maitencillo. Fuente: INDH

Asimismo, se verificó la realización de obras para sustituir los aireadores, labores que habían concluido en una de las piscinas aeróbicas (imagen 10) y continuaban en el estanque contiguo (imagen 11).



**FOTO 10** Laguna aeróbica reparada en el sector de Maitencillo. Fuente: INDH



**FOTO 11** Laguna aeróbica en proceso de reparación en el sector de Maitencillo. Fuente: INDH

En la imagen 12 se observan los aireadores que fallaron durante su operación y que estaban siendo reemplazados por un nuevo sistema. Mientras, en la imagen 13 se advierte la fractura de una de las piezas.



**FOTO 12** Aireadores en mal estado que fueron reemplazados, sector Maitencillo. Fuente: INDH



**FOTO 13** Detalle de aireador fracturado, sector Maitencillo. Fuente: INDH



**FOTO 14** Efluente por tratar (izquierda), efluente y tratado (derecho). Fuente: INDH

Al finalizar el recorrido por las instalaciones del sistema de tratamiento en el sector de Maitencillo un trabajador recolectó muestras de efluentes (imagen 14) para graficar el proceso de normalización que habían descrito. Al examinarlas, las muestras presentaban niveles de olor muy distintos.

La situación del sector Nicolasa era diametralmente opuesta a Maitencillo, pues aún era posible observar rastros del rebalse y el olor era repulsivo. Ello obligó a utilizar equipamiento de seguridad para realizar el recorrido, al igual que el trabajador de la imagen 15.

## B. DERECHO AL TRABAJO

### ENTREVISTA CON REPRESENTANTES DE ÓRGANOS DEL ESTADO

#### Inspección del Trabajo, Oficina Provincial Huasco

El jueves 31 de mayo a las 10 horas se realizó la reunión con el Sr. Alfredo Joel Heredia, Jefe Provincial de la Inspección del Trabajo. En la entrevista, la autoridad señaló que el cierre temporal de la empresa Agrosuper tiene, en la actualidad, efectos diferentes para dos grupos de personas.

Por un lado, se encuentran quienes tienen una relación contractual directa con la compañía y que realizan labores directamente relacionadas con la reproducción y crianza de los cerdos. Este grupo asciende a un total de 480 personas, en su mayoría mujeres de la comuna de Freirina. Actualmente, ninguna de ellas ha perdido su fuente laboral y se encuentran desempeñando sus funciones normalmente. Añade que, ante la eventualidad de un cierre definitivo, la empresa se ha comprometido a reubicar a su personal, pues se trata de mano de obra altamente calificada que no quisieran perder, lo que sería coherente con el buen comportamiento que ha tenido la empresa en la región.

Por otra parte, están las empresas contratistas (la principal de ellas corresponde a la compañía INARCO) que desarrollaban los trabajos de ampliación de las instalaciones de Agrosuper que, dada la medida precautoria de paralización de obras decretada por la Comisión de Evaluación Ambiental, finiquitarían entre 1.200 y 1.500 personas. De acuerdo a los antecedentes que maneja la Inspección Provincial del Trabajo muchos de los despidos ya se habían concretado o estaban en etapa de notificación. Además, la autoridad señala que hasta el momento no habían recibido denuncias de irregularidades, por lo que el proceso de desvinculación se estaría desarrollando de acuerdo a lo estipulado en la ley.



**FOTO 15** Trabajador con equipo de protección personal en faenas de reparación, sector Nicolasa. Fuente: INDH

Al ser consultado por el efecto de estos despidos, la autoridad indica que la región se encuentra cercana al pleno empleo y que la instalación de varias empresas en la zona podría absorber rápidamente esta mano de obra disponible.

## ENTREVISTA CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

### Central Unitaria de Trabajadores

El día jueves 31 de mayo se tomó contacto telefónico con el Sr. Hugo Páez Suárez, Presidente de la Provincial Huasco de la Central Unitaria de Trabajadores. Debido a que se encontraba en Santiago, y la imposibilidad de coordinar agendas, se optó por realizar una entrevista telefónica al día siguiente.

Al ser consultado por la situación laboral de los trabajadores dependientes, indica que ninguno ha perdido su fuente laboral y que Agrosuper se ha comprometido a mantener los empleos de las 480 personas contratadas directamente por la empresa. Agrega que la empresa ha absorbido a la masa cesante de Freirina, dando trabajo sobre todo a las mujeres, y que desde su instalación en la zona han dado un buen trato y adecuadas condiciones laborales a las personas que trabajan en sus faenas. De hecho, no han habido denuncias de incumplimientos por parte de la empresa en materia de higiene y seguridad.

En cuanto a los contratistas, señala que han recibido denuncias de malas prácticas laborales por parte de la empresa INARCO, relacionadas específicamente con la no entrega de las copias de los contratos de trabajo, la no estipulación del horario de colación, el exceso de horas de trabajo y la diferencia de sueldos para personas que ejercen las mismas labores. El dirigente agrega que, actualmente, la mayoría de los contratistas han sido despedidos y que, de acuerdo a los antecedentes que maneja, todos estarían recibiendo el finiquito que les corresponde.

Por último, explica que han solicitado a SENCE la ejecución de un programa de reconversión laboral que beneficie a las personas que han sido afectadas por la paralización de Agrosuper y quieran integrarse a las plazas ofrecidas por otras empresas de la zona.

## ENTREVISTA CON REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

En relación al tema laboral, el Sr. Alejandro Sánchez afirmó el compromiso de la empresa con las personas que trabajan para ellos, por un lado, al mantener la fuente laboral para quienes tienen un vínculo contractual directo y, por otro, al velar que las empresas contratistas finiquiten adecuadamente a quienes les prestan servicios.

### C. INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS PERSONAS EN EL MARCO DE MANIFESTACIONES SOCIALES

#### ACONTECIMIENTOS DE LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO: VIOLENCIA POLICIAL EN LA INTERVENCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Como se ha referido anteriormente, las manifestaciones en Freirina y lugares aledaños se hicieron más intensas los días 19 y 20 de mayo. Según la información recolectada en terreno, se puede confirmar que a partir del 17 de mayo del presente se produjeron manifestaciones sociales que incluyeron la toma y bloqueos de caminos. Así, en un primer momento, es inutilizada la ruta C-46 que une las localidades de Vallenar y Huasco, produciéndose cortes en los caminos a Maitencillo, Tatará, Nicolasa, Freirina y El Pino. Asimismo, se bloquea el acceso a la planta de alimentos de Agrosuper.



**FOTO 16** Bloqueos de caminos en la ruta C-46 Fuente Rodrigo Álvares, El Mercurio

Según se pudo comprobar, el día 19 mayo alrededor de las 7 horas, personal de Carabineros procedió a detener al menos a 9 personas que se encontraban custodiando la entrada a la planta de alimentos de la empresa cuestionada, en el sector de Tatará. Todas las personas detenidas fueron trasladadas a la Tercera Comisaría de Vallenar, donde les fueron constatadas las lesiones, leídos sus derechos y, posteriormente, pasado el mediodía, fueron puestas en libertad por orden del Fiscal de Vallenar.

Por otra parte, se tuvo conocimiento que en la madrugada del día 20 de mayo se produjo una enérgica y contundente intervención de Carabineros, integrados por personal de Vallenar y efectivos de Fuerzas Especiales provenientes de Antofagasta, Copiapó y La Serena, produciéndose el enfrentamiento con los pobladores en el sector de Maitencillo.

En el referido procedimiento policial fueron utilizadas, por parte de Carabineros, bombas lacrimógenas, carros lanza agua, perdigones de metal y de goma, resultando al menos una persona gravemente herida a consecuencia de ello.<sup>9</sup>

## ENTREVISTAS CON REPRESENTANTES DE ÓRGANOS DEL ESTADO

### III Zona de Carabineros

El día viernes 1 de junio, en horas de la mañana y en la sede de la III zona de Carabineros, tuvo lugar la reunión con el General José Abarca Latorre. En la referida cita se puso en conocimiento a la autoridad regional de Carabineros acerca de la misión de observación del INDH a propósito de los hechos ocurrido con ocasión de las manifestaciones en Freirina y sus alrededores.

Según confirmó el General Abarca, los principales hechos de violencia y escaramuzas se concentraron entre los días 19 y 20 de mayo. Además, refirió que en todo momento se procuró evitar un enfrentamiento con civiles, razón por la cual se postergó hasta último momento la intervención. Lo anterior debido a que -pese al bloqueo de caminos- aún se mantenía una ruta alternativa para transitar, y que la existencia de niños y mujeres en las barricadas apostadas en los caminos bloqueados motivó que se retardara el despliegue de los efectivos.

También se informó oficialmente por parte de la Institución, en relación al número de funcionarios de Fuerzas Especiales, que entre los días 19, 20 y 21 de mayo participaron en los operativos policiales en la comuna de Freirina 23 Carabineros de la Prefectura de Coquimbo, 20 de la Prefectura de Atacama y 25 de la Prefectura de Antofagasta. En todo caso, el General Abarca enfatizó que siempre y en todo momento se actuó conforme a la ley y con pleno cumplimiento de los protocolos que existen en la Institución para estos efectos.

Por otra parte, indicó que conoce tres casos relevantes en materia de personas lesionadas producto de la intervención policial. El primero de ellos corresponde a una persona de sexo masculino que resultó con un impacto de balín de goma en uno de sus ojos, siendo comprometida gravemente su visión. Respecto de este grave hecho, se nos informó que ya existía un sumario interno para determinar las responsabilidades que resulten comprobadas. Luego, da cuenta del caso de una mujer mayor de edad que, al intentar eludir el control policial, sufrió una caída que le provocó una fractura de pelvis. Por último, se refiere al caso de la dirigente Andrea Cisternas, señalando que está al tanto de las lesiones que ésta acusa haber recibido por parte de Carabineros.

En lo que respecta a funcionarios policiales heridos, informa que son varios los uniformados que resultaron con alguna lesión; no obstante, solo registra un caso de mediana gravedad correspondiente a un carabinero que recibió un fuerte golpe con un objeto contundente.<sup>10</sup> También hace presente que, producto de los enfrentamientos, resultó quemado un carro policial y otros quedaron seriamente dañados. En el mismo sentido, agrega que se registraron daños

9 24HORAS.CL. (2012, 20 de mayo). Nueva jornada de protestas en Freirina. 24horas.cl. Recuperado el 17 de julio de 2012, de <http://www.24horas.cl/nacional/nueva-jornada-de-protestas-en-freirina-149359>

10 Según reportes de prensa, el cabo primero de Carabineros, Omar Torres Rivera, estuvo internado en el Hospital de Vallenar tras haber sido herido por una piedra en su cabeza con ocasión de los enfrentamientos ocurridos en Freirina. <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/05/20/541558/carabinero-herido-en-incidentes-en-freirina-presenta-mejoria.html>

a la propiedad de la empresa Agrosuper, en especial la quema de una casa interior y una camioneta.



**FOTO 17** Vivienda de la empresa quemada durante manifestaciones. Fuente INDH.



**FOTO 18** Camioneta de la empresa quemada durante manifestaciones. Fuente INDH.

### **Alcalde de Vallenar**

En la reunión sostenida en Santiago con el Alcalde de Freirina, Sr. Cristian Tapia Ramos, éste manifestó que la actuación policial durante los días de conflicto fue “excesiva” y afectó la integridad de varias personas.

Señaló que existió un contingente importante de personal de Fuerzas Especiales. No podía precisar pero dijo que vio 3 buses.

Los conflictos se producían por varias tomas de carretera que buscaban un objetivo concreto: impedir que avanzaran los vehículos que trasladaban alimentos para los cerdos y que se siguieran produciendo los malos olores. Sin embargo, afirmó que siempre existían rutas de emergencia para que pudieran trasladarse vehículos de bomberos, ambulancias u otros que lo justificaran.

Señala especialmente algunas cuestiones en la actuación policial:

1. Excesiva violencia policial en la disolución con lacrimógenas y uso de escopetas antidisturbios con una persona que resultó herida en su ojo por un perdigón.
2. Disolución de una toma entre Huasco y Vallenar el día sábado 19 de mayo. Se trataba de aprox. 30 personas, en un 90% mujeres, en un 5% menores de edad y otro 5% de adultos mayores de edad. Dice que él intentó mediar pero se disolvió la toma con lacrimógenas.
3. El domingo 20 en la zona de Maitencillo se habría tirado gases lacrimógenas desde un helicóptero de Carabineros hacía una de las tomas de carretera. Sin existir conflicto alguno con carabineros en ese momento. Dos personas se habrían desmayado y fueron llevadas a un hospital.
4. El mismo domingo 20 se habría detenido a 7 personas por un operativo policial en otra toma de carretera cercana a la empresa. Esas personas estuvieron un buen tiempo (no pudo precisarlo) en un bus de Carabineros al interior de la planta. Entre esas personas estuvo la dirigente social Andrea Cisternas. El Alcalde señaló también que de esas personas, 4 o 5 sufrieron golpizas importantes y a una de ellas se le intentó en dos ocasiones poner un palo en sus cavidades anales.

### **Ministerio Público**

La reunión se llevó a cabo en el edificio de la Fiscalía Regional de Atacama, el día 1 de junio del presente. En el encuentro, el Fiscal Regional (S), Sr. Alejandro Vidal, manifestó que frente a los hechos ocurridos los días 19 y 20 de Mayo, se dispusieron las medidas y diligencias que correspondían en cada caso.

El Sr. Vidal informó en relación a las personas detenidas, que todas ellas -según lo que indicó Carabineros- lo fueron por desórdenes públicos. En todos los casos el Fiscal de turno dispuso la inmediata libertad de las personas detenidas, ordenando que se les dejara solamente afectos a una citación. Por último, refiere que no hubo ninguna persona que pasara a control de detención ante el Juez de Garantía competente.

### **Defensoría Penal Pública**

La entrevista con el Defensor Regional (S), Sr. Raúl Palma, tuvo lugar en dependencias de la Defensoría Penal Pública. Allí, manifestó la gran preocupación de su institución por los hechos que se desarrollaron recientemente en la región. Según indicó, los hechos fueron constantemente monitoreados por los(as) defensores(as) locales, a efectos de resguardar los derechos y garantías de las personas que participaron en las protestas sociales. Agrega que no fue posible coordinar la asistencia de defensores(as) a la comisaría de Vallenar los días en

que hubo detenidos(as), los cuales como no pasaron a control de detención, no requirieron asistencia jurídica.

Agregó que para la Defensoría es un tema de creciente preocupación y de la mayor importancia resguardar los derechos de las personas que son detenidas en el contexto de manifestaciones sociales. En este sentido, destacó que existe un trabajo institucional dirigido a velar por el pleno respeto de los derechos de las personas en este contexto.

## ENTREVISTA CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

### Movimiento Socioambiental Valle del Huasco

En la entrevista telefónica, Yahir Rojas Godoy, Vocero del Movimiento Socioambiental Valle del Huasco, refirió haber sido testigo de la intensidad de la acción policial que afectó a los pobladores de Freirina. En este mismo sentido recalcó que la presencia de efectivos de Fuerzas Especiales agitó los ánimos de quienes se manifestaban y no favoreció una solución pacífica de las protestas.

Informa, además, que la policía utilizó elementos disuasivos de alto impacto, como carros lanza agua, escopetas antidisturbios y bombas lacrimógenas, cuyo uso habría sido indiscriminado. Agrega que hubo personas detenidas que fueron subidas a un bus policial y permanecieron por un período excesivamente prolongado al interior de él en las dependencias de la planta de alimentos de la empresa Agrosuper. Señala que este hecho es notoriamente irregular y que hubo algunas de ellas que relataron abusos al interior del vehículo institucional.

### Defensoría de Derechos Humanos de la IV Región

Según informó Tomás Monsalve García, representante de la Defensoría de Derechos Humanos de la IV Región, junto con otros representantes de su organización concurrieron a Freirina a propósito de los acontecimientos allí ocurridos. Allí pudieron tener contacto con algunas personas detenidas la jornada del día 20 de mayo, pudiendo verificar personalmente que algunas de ellas se encontraban visiblemente lesionadas.

Destacó que constataron los hechos que afectaron a cuatro jóvenes locales el día 20 de mayo, quienes -en circunstancias que se trasladaban en una camioneta hacia la localidad de Maitencillo- fueron controlados por efectivos de Fuerzas Especiales, los cuales sin causa legal y justificada habrían procedido a insultarlos y proferirles todo tipo de golpes. El Sr. Monsalve indica que, además de lo anterior, estos jóvenes habrían sido gravemente vejados, existiendo por parte de los funcionarios conductas graves de abuso como por ejemplo, bajarle el pantalón a uno de ellos e intentar introducir su luma en el ano. Al respecto,

refiere que tomaron todos los antecedentes sobre este hecho y su organización estudia ejercer las acciones judiciales que resulten necesarias.

## TESTIMONIOS DE PERSONAS AFECTADAS CON OCASIÓN DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL DESPLEGADA<sup>11</sup>

### **Roger Robles Cuevas, Eleazar Jesús Castillo Astudillo, Mauricio Carvajal Carvajal y Víctor Castillo Pizarro**

El día domingo 20 de mayo del presente, alrededor de las 9 horas, todos ellos se dirigían en una camioneta particular en dirección a la localidad de Maitencillo. Al pasar a la altura de la planta de alimentos de Agrosuper, en el kilómetro 18, fueron controlados por un contingente de Fuerzas Especiales de Carabineros que se encontraba apostado a un lado del camino junto a un bus policial, compuesto por a lo menos 12 funcionarios sin sus identificaciones, los cuales procedieron a detener el vehículo. Según lo que refieren los jóvenes afectados, desde el primer minuto el trato recibido fue altamente agresivo. Relataron que primero solicitaron las identificaciones de todos los ocupantes del vehículo, para luego obligarlos violentamente a descender de la camioneta, momento en el cual, sin provocación alguna, procedieron a propinarle golpes con los pies, puños y lumas institucionales. Según sigue el relato de los afectados, una vez que se encuentran reducidos y puestos en el suelo boca abajo, uno al lado del otro con las manos en la espalda, procedieron a caminar con sus botas sobre sus tobillos, rodillas y otras partes del cuerpo, destruyendo el teléfono celular de uno de ellos.

Asimismo, continúa el relato de los jóvenes, que en circunstancias en que se encontraban tendidos en el piso boca abajo, uno de los funcionarios comenzó a gritar “*Violémonos a estos hueones*”, y en ese momento es que “*le bajan los pantalones a Víctor, para intentar introducir el bastón policial en su ano, por lo que Víctor giraba su cuerpo para impedir tal propósito, mientras que los funcionarios lo volvieron a girar en reiteradas ocasiones para insistir con la agresión sexual, logrando apoyar y presionar el bastón sobre su ano sin lograr introducirlo*”. Luego agregan que otro funcionario grita “*Mejor quememos a estos hueones*”, mientras los acusaban de ser los autores de la quema de un carro lanza agua que había sido incendiado por manifestantes el día anterior en el mismo lugar. Terminan señalando que, antes que acabara lo que describen como una verdadera pesadilla, Mauricio Carvajal recibió un fuerte golpe en su rostro, lo que le produjo un profuso sangramiento en sus fosas nasales, por lo que “*al sentarse para intentar contener la hemorragia, fue sorprendido por un carabinero, el cual le baja su gorro de lana, dejándolo sin poder ver (encapuchándolo), mientras continua golpeándolo en distintos sectores de su cabeza*”.

Posteriormente, concluyen los afectados que fueron subidos a un bus de policial, lugar en el cual permanecían más personas detenidas, siendo conducidos al interior de la planta de alimentos de la empresa Agrosuper, donde permanecieron al menos una hora para ser en definitiva trasladados a la Comisaría de Vallenar.

11 Para complementar la información recabada en este apartado, el día 07 de junio de 2012 se envió el Ord. n°151 a la Directora del Servicio de Salud Atacama, el cual aún no es respondido por la autoridad.

En el mismo sentido, es importante hacer presente la situación particular de Roger Robles Cuevas, quien, además de denunciar los hechos anteriores, señaló que padece de una discapacidad física (70%) y se encuentra sometido a un procedimiento de diálisis trisemanal permanente. Refirió que, en circunstancias que iba a buscar sus medicamentos aquella mañana del 20 de mayo, conducía la camioneta de propiedad de su padre, fue interceptado por personal de Fuerzas Especiales junto a otros tres jóvenes, a quienes había recogido en el camino cuando estos “hacían dedo” en la carretera. Roger explicó que informó en todo momento a los carabineros que era dializado y que les exhibió el catéter que lleva en su brazo, siendo ello ignorado e igualmente fuertemente golpeado e insultado.

Por último, dieron cuenta los afectados, que en el Servicio de Urgencia del Hospital Provincial de Huasco, ubicado en la ciudad de Vallenar, fueron atendidos por el médico de turno, a quien le informaron lo sucedido, por lo que le solicitaron que fueran exhaustivamente revisados. Sin embargo, el referido profesional, junto con prescindir que personal policial quitara las esposas de los detenidos, solo habría realizado un examen visual de las lesiones superficiales.

#### **Andrea Soledad Cisternas Araya**

La dirigente del Movimiento Socioambiental Valle del Huasco, dio cuenta que el día 20 de mayo de 2012 fue detenida a las 11.30 de la mañana, en el sector de Tatará, en circunstancias que se dirigía a la localidad de Maitencillo. Señaló que al pasar por el lugar donde anteriormente se habían producido enfrentamientos con la policía, carabineros efectuaba un control de identidad. Continúa relatando que le revisaron su mochila, para luego, con mucha agresividad, ser aprehendida por dos efectivos que gritaban “tenemos a Cisternas”, siendo arrastrada del pelo junto con recibir golpes de pies en la espalda, hasta ser trasladada al bus institucional. Agrega que luego el bus de Carabineros se apostó hacia el interior de la planta de alimentos de la empresa Agrosuper. Acusa que en esta instancia fueron filmados y objeto de amenazas por parte de los funcionarios, quienes los acusaban de haber incendiado los vehículos institucionales.

#### **Brenda Karina Escobar Torres**

En entrevista telefónica con Brenda Escobar Torres, socióloga de 26 años, refirió que el día 20 de mayo en cuestión -en circunstancias que participaba de la toma y bloqueo de la carretera C-46 frente a la planta de alimentos de la empresa Agrosuper- alrededor de las 7 horas irrumpieron violentamente las Fuerzas especiales de Carabineros. Relató que, al intentar eludir a uno de los efectivos que se le abalanzaba, resbaló cayéndose por el costado del camino al menos unos cinco metros hacia abajo. A consecuencia de lo anterior, resultó con una doble fractura de pelvis.

#### **La situación de Wilson Campusano**

Según información recogida en terreno, especialmente grave fue la situación que afectó a Wilson Campusano. Si bien no fue posible contar directamente con

su testimonio, a partir de los reportes de prensa e información recogida de las entrevistas con las autoridades y dirigentes locales, se pudo confirmar que el día 19 de mayo -con ocasión de los enfrentamientos entre Fuerzas Especiales de Carabineros y habitantes de Freirina en la ruta C-46, frente a la empresa donde los manifestante mantenían bloqueado el paso- Wilson Campusano resultó gravemente herido en uno de sus ojos producto de un impacto de perdigón proveniente de una escopeta antidisturbios.

## RESOLUCIONES JUDICIALES Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

Según se pudo tener noticia en la Misión de Observación, durante la jornada del día 20 de mayo fue interpuesto un Amparo Preventivo<sup>12</sup> a favor de la dirigente social Andrea Cisternas, quien se encontraba detenida por Carabineros y se desconocía su paradero. La acción fue deducida ante el Juez de Garantía de la comuna de Freirina, don Daniel Eduardo Herrera, el cual en cumplimiento de sus funciones se constituyó personalmente en la comisaría de Vallenar, pudiendo confirmar en definitiva la presencia de la dirigente en dicho recinto.

Con el propósito de confirmar lo anteriormente señalado, se ofició al juez de Garantía de Freirina a fin de que informara respecto de aquello, sin embargo hasta la fecha no se ha tenido noticia de ello.

12 Acción judicial prevenida en el artículo 95 del Código Procesal Penal.

## 5. Conclusiones y recomendaciones

1. El INDH manifiesta su preocupación por la afectación al medio ambiente en la comuna de Freirina, producto de la operación de la empresa Agrosuper, que ha menoscabado -desde el segundo semestre de 2011- la salud y calidad de vida de quienes habitan la provincia de Huasco. Al respecto, el INDH recuerda al Estado el compromiso adoptado internacionalmente -al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1989- de garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, que incluye la posibilidad de llevar una vida sana, condiciones sanitarias adecuadas y un medio ambiente sano.<sup>13</sup> En este contexto, el INDH recomienda a los órganos co-legisladores la adopción de una norma de olores que aborde la contaminación odorífera de manera integral. Esto es, que permita regular tanto las emisiones e inmisiones tóxicas, así como aquellas que sin tener esta característica provoquen alteraciones -tanto físicas como psicológicas- a la calidad de vida de las personas. Asimismo, el INDH insta a los órganos administrativos competentes a tomar tempranamente todas las medidas que correspondan, incluyendo las de carácter sancionatorio, que permitan resguardar el derecho fundamental a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, estipulado en el artículo 19 n°8 de la Constitución Política de la República.
2. Entendiendo que los cursos de acción que toman las autoridades, sobretodo en un contexto de conflicto social, se constituyen en información de interés público, el INDH insta a los órganos del Estado a socializar tempranamente las prerrogativas que tienen y las decisiones que van tomando en el transcurso del tiempo, de modo que la población pueda canalizar sus inquietudes con quien corresponda y ajustar sus expectativas en torno a la problemática que le afecta.
3. Si bien las personas que prestaban servicios en las empresas contratistas han sido desvinculadas conforme a la ley, y que Agrosuper se ha comprometido a mantener los puestos trabajo y condiciones laborales de quienes aún desempeñan labores en la compañía, el INDH insta a los órganos fiscalizadores a que continúen monitoreando la situación laboral de la comuna y comuniquen cualquier alteración que se produzca en este sentido.
4. El INDH confirmó que existió un uso irregular y desproporcionado de escopetas antidisturbios, causando lesiones de extrema gravedad en al menos una persona que participaba de la protesta social. En este sentido, se sugiere que se favorezcan todas las medidas que sean necesarias para la averiguar las circunstancias de tal hecho a efectos que se puedan hacer efectivas las responsabilidades, que según sea el caso, correspondan. Asimismo, de acuerdo a los testimonios recibidos e información recopilada, se corroboró que existió un uso indiscriminado de gases lacrimógenos y demás medios disuasivos por parte de la policía, alejándose con ello de los protocolos definidos por Carabineros para el uso de estos instrumentos disuasivos. De igual manera se recabaron denuncias de golpes y amenazas a personas una vez detenidas. Cabe recordar a este respecto que, de conformidad al protocolo de “medios disuasivos en uso

13 Comité DESC, Observación General 14, artículo 4.

por Carabineros de Chile en los procedimientos de control del orden público”,<sup>14</sup> está permitido el uso de la escopeta antidisturbios “como elemento de defensa, principalmente para repeler ataques con armas de fuego”,<sup>15</sup> circunstancia que no ha acontecido. En este contexto el INDH insta a Carabineros a que cumpla su función dentro del marco constitucional y legal que lo rige, considerando los estándares internacionales de derechos humanos y el estricto apego a los protocolos internos de dicha institución. Recuerda que la obligación de los agentes del Estado de respetar el derecho a la vida y la integridad de los manifestantes impone el deber de realizar un uso proporcionado y racional de la fuerza y de los medios disuasivos puestos a su disposición. Igualmente, se insta al Ministerio del Interior que, en uso de sus facultades legales,<sup>16</sup> disponga de las medidas necesarias para la oportuna y eficaz fiscalización del actuar de Carabineros de Chile, a fin que éste resulte adecuado y respetuoso de los derechos de las personas contenidos en la Constitución y en las leyes, como asimismo en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.

5. El INDH tomó conocimiento de hechos que podrían ser constitutivos de delito, de acuerdo a los testimonios expuestos en este informe, en los puntos 3.4.1 y 3.4.3. Por lo tanto se sugiere que se adopten todas las medidas que sean necesarias para facilitar el esclarecimiento de estos hechos a efectos de que se determinen las responsabilidades administrativas que correspondan, instando a que se ordenen los sumarios que para ello sean necesarios y se recomienda al Ministerio del Interior que supervise dichas investigaciones. Asimismo, se solicita también a que las autoridades de Carabineros pongan en conocimiento de los Tribunales competentes los hechos antes descritos que puedan ser constitutivos de algún ilícito penal y se insta al Ministerio Público y a los órganos del sistema de justicia competentes que investiguen los hechos descritos y, eventualmente, se adopten las medidas y sanciones que puedan corresponder.
6. El INDH tomó conocimiento, de acuerdo a los testimonios consignados en este informe en el punto 3.4.3, que el personal médico del servicio de urgencia del Hospital provincial de Huasco, no efectuó debidamente el protocolo de atención médica necesario para el genuino procedimiento de constatación de lesiones. Frente a ello, se recomienda a los organismos de salud competentes a fin de que se conmine al personal médico a desplegar todo el profesionalismo y rigurosidad que sean necesarios en la aplicación del procedimiento médico destinado a constatar las lesiones de las personas detenidas, a fin que no sean omitidas circunstancias u antecedentes que incidan a la efectiva afectación de la salud e integridad física de las personas.

14 Oficio RSIP. N°19815 de 02 de junio de 2011. Teniente Coronel de Carabineros de Chile, Ramiro Larraín Donoso.

15 Ídem.

16 Especialmente, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 1 y siguientes de la ley 20.502, en cuanto dispone que el Ministro del Interior concentra la decisión política en asuntos relacionados al orden público y la seguridad pública interior (art. 1°); el artículo 2° L de la ley 18.961, que dispone que Carabineros de Chile como cuerpo policial armado es esencialmente obediente y depende directamente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Esta publicación es de uso público y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente citando la fuente.

En la producción de este documento se utilizaron las tipografías Vista Sans y Unit Pro en sus distintas variantes.



El **Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)** fue creado a partir de la promulgación de la Ley 20.405, siendo su acto constitutivo el día 20 de julio de 2010.

Es una institución estatal que, en forma autónoma y pluralista, promueve una cultura respetuosa de los derechos humanos, monitorea el quehacer del Estado a partir de estándares en la materia y protege la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio nacional.



[www.indh.cl](http://www.indh.cl)